



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



La Comisión de Salud Laboral del CGPJ se reunirá el 6 de noviembre para abordar la carga de trabajo de los jueces

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha tomado este miércoles conocimiento de la sentencia 581/2023 de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, que estima parcialmente el recurso interpuesto por las asociaciones judiciales Juezas y Jueces para la Democracia, Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria, Asociación Profesional de la Magistratura y Foro Judicial Independiente.

En ese fallo se indica que el órgano de gobierno de los jueces ha incumplido su obligación de regular la carga de trabajo de la Carrera Judicial a efectos de salud laboral y condenando a la institución a regularla.

En este sentido, la Permanente ha acordado solicitar al Gabinete Técnico la elaboración de un estudio en profundidad del contenido de la resolución, la cual va a ser clave en el desarrollo de la actividad de los jueces españoles.

Por su parte, el presidente de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial (CNSS), el vocal Juan Martínez Moya, ha convocado una reunión extraordinaria de ésta para el día 6 de noviembre. En esa Comisión se tratan los temas relacionados con salud laboral y prevención de riesgos laborales con la presencia de las asociaciones judiciales.

Como

ya

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |